



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-00781 00

En atención al poder allegado (No 32 exp digital), el Despacho le reconoce personería adjetiva a la entidad HEVARAN SAS quien por conducto de su representante legal EDWIN JOSÉ OLAYA MELO actúa como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 77 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>001</u> de hoy <u>11 DE ENERO DE 2023</u>. La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
--

P.L.R.P.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98690da576742c5a4b4a548991ae88fcf11abe3694e5e2c6c110b33a5c545c62**

Documento generado en 07/01/2023 02:48:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>